

RESOLUCIÓN N.º0080

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15/05/24

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0007306-7 mediante el cual se tramita el alta laboral de la agente del Distrito Rosario, Natalia Calderazzi, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 inciso 24 de la ley 13014, "las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial".

Que el artículo 53 de la Resolución N°51/2017 dispone que: "Enfermedades especiales. Las licencias por enfermedades especiales de los tratamientos prolongados, las derivadas de accidentes profesionales y las que se otorguen en los casos en que el agente padeciere una incapacidad temporal o permanente para el desempeño de sus tareas, serán acordadas previo dictamen de una Junta Médica integrada por médicos visitadores y, en su caso, de la Junta de Promoción para la Salud de la Provincia de Santa Fe, conforme lo establecido en el 'Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública Provincial".

Que en ese marco por resolución N.º 61/24, se concedió a la agente Natalia Calderazzi, licencia médica por enfermedad de largo tratamiento hasta el día 07/05/24 inclusive.

Que en fecha 03 de mayo de 2024, se constituyó Junta Médica Judicial conformada por los Dres. Javier R. Fernández, Gastón Chiganer y Gustavo H. Alarcón a los efectos de evaluar el



estado de salud de la agente Natalia Calderazzi, aconsejado alta laboral a partir del 08 de mayo de 2024.

Que por Resolución N.º 66/24 se dispuso la delegación transitoria de facultades a cargo del Sr. Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Mariano Mascioli.

Que la presente se emite conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 13.014.

POR ELLO,

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A/C DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Tener presente lo aconsejado por la Junta Médica Judicial reunida en fecha 03/05/24 y disponer el reintegro laboral a sus funciones de la agente NATALIA CALDERAZZI a partir del 08/05/24.

ARTÍCULO 2: Notífiquese a la Corte Suprema de Justicia a los efectos que considere corresponder.

ARTÍCULO 3: Registrese, comuniquese. Cumplido, archívese.

FDO.: DR. MARIANO MASCIOLI, DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL